



**Instituto
de Financiamiento
e Información
para la Educación**

ÚNETE

por el derecho de las
mujeres a una vida
libre de violencia

León, Gto., a 08 de febrero 2016

Oficio: DDP/040/16

Asunto: Saldo a favor fideicomiso Manutención.

**M.I. Carlos Romero Villegas
Director General
Universidad Politécnica de Juventino Rosas
P R E S E N T E**

En seguimiento a la aportación realizada por su Institución al Fideicomiso Manutención PRONABES, con la finalidad de gestionar el reintegro correspondiente, por medio del presente hago llegar el proceso para la solicitud del saldo a favor:

- 1) Petición de la devolución vía oficio y solicitud de convenio para efectos de lograr la devolución, señalando a qué será destinado el recurso (Devolución a la cuenta institucional, aportación para el Programa de Becas para la Población Vulnerable por Ingresos SUBE-T.)
- 2) Elaboración y firma del convenio, por las partes, y
- 3) Realización de la devolución.

El saldo a favor de su institución corresponde a la cantidad de: **\$ 92,875.37 (Noventa y dos mil ochocientos setenta y cinco pesos 37/100 M.N.).**

En caso de dudas respecto al saldo, su origen y solicitud de devolución se puede comunicar con la C.P. Fabiola Arellano, Coordinadora de Contabilidad, al teléfono (477) 710 34 00 ext. 215 o al correo electrónico farellano@educafin.com, para solicitar el convenio de devolución puede comunicarse con el Lic. Armando Álvarez, Coordinador Jurídico en la ext. 253 o al correo aralvarez@educafin.com

Sin otro particular y agradezco la atención al presente.

¡Es tu oportunidad!

**Ing. Benjamín Velázquez Valtierra
Encargado de la Dirección de Becas
EDUCAFIN SUBE**



**Instituto
de Financiamiento
e Información
para la Educación**

Convenio de reintegro de aportación que celebran por una parte el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, a quien para los efectos de este convenio, se le denominará "EDUCAFIN", representado por el Ing. Jorge Enrique Hernández Meza, en su carácter de Director General y por otro lado la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE JUVENTINO ROSAS, quien para efectos de este convenio se denominará "LA INSTITUCIÓN" representado por el M.I. Carlos Romero Villegas, en su carácter de Rector, y quienes deciden sujetarse al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

Sin fecha y sin número de convenio.
Que en fechas anteriores, las partes celebraron un convenio de colaboración con la finalidad de realizar una aportación a "EDUCAFIN" para el programa de PRONABES-ESTATAL y ahora con su actual denominación FIDEICOMISO BECAS MANUTENCIÓN GUANAJUATO.

DECLARACIONES:

Manifiesta EDUCAFIN, a través de su representante:

I.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato, lo cual acredita mediante Decreto Gubernativo número 36, publicado en el Periódico Oficial del estado de Guanajuato con fecha 25 de junio de 2001, así como lo dispuesto en el Decreto Gubernativo No. 27 publicado en el Periódico Oficial del estado de Guanajuato el 19 de Abril de 2013.

II.- Que el Ing. Jorge Enrique Hernández Meza, acredita su personalidad con la ratificación otorgado por el gobernador constitucional del estado libre y soberano de Guanajuato, el Lic. Miguel Márquez Márquez, el día 3 de febrero de 2015 y que tiene facultades para celebrar el presente convenio, con base en lo previsto por el artículo 16 y 17 fracciones IV y XII del decreto de reestructura de EDUCAFIN.

III.- EDUCAFIN, se crea con el objeto:

- a) Identificar y orientar a los estudiantes que tengan dificultades económicas para definir y procurar el otorgamiento de los apoyos que les permitan continuar con sus estudios, mediante la optimización y captación de recursos económicos, contribuyendo así a la transformación educativa del Estado; y
- b) Coordinar el Sistema Único de Becas, en lo subsecuente SUBE, que tiene como finalidad otorgar becas, estímulos, crédito educativo, ahorro para la educación y otros

1 | Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, a quien para los efectos de este convenio, se le denominará "Educafin", representado por el Ing. Jorge Enrique Hernández Meza, en su carácter de Director General y por otro lado, la Universidad Politécnica de Juventino Rosas quien para efectos de este convenio se denominará "La Institución" representado por el M.I. Carlos Romero Villegas en su carácter de Rector.

apoyos económicos o en especie a las niñas, niños y jóvenes para que accedan, permanezcan y concluyan sus estudios en los diferentes tipos, niveles y modalidades de educación.

- c) Otorgar apoyos que beneficien a la educación y que favorezcan a los integrantes de la comunidad educativa en la Entidad.

IV.- Para efectos del presente convenio se señala como domicilio legal, el ubicado en calle Fray Martín de Valencia # 102, Fraccionamiento Santo Domingo, León, Guanajuato.

Manifiesta "LA INSTITUCION", a través de su representante:

I. Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación de Guanajuato de conformidad con el decreto gubernativo No. 119 de fecha 13 de Agosto del año 2009, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 142 segunda parte en fecha 04 de Septiembre de 2009 mediante el cual se crea formalmente la Universidad Politécnica de Juventino Rosas.

II. Que el C. M.I. Carlos Romero Villegas comparece a la celebración del presente convenio en su carácter de Rector de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas, con las facultades conferidas por los artículos 31 y 34, fracciones I y III del Decreto Gubernativo 119 citado en la declaración anterior, en virtud del nombramiento de fecha 1 de Julio de 2013, expedido en su favor por el Licenciado Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato.

III. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del decreto 119 de creación de la "UPJR", y su modificación mediante decreto gubernativo número 206 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 15 de Mayo de 2012, ésta tiene por objeto entre otros:

a) Impartir educación superior en los niveles de técnico profesional, profesional asociado, licenciatura, especialización, maestría, doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural;

IV. Que señala como domicilio legal para los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en: Calle Hidalgo, número 102, Comunidad de Valencia, en la Ciudad de Santa Cruz de Juventino

2 Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, a quien para los efectos de este convenio, se le denominará "Educafin", representado por el Ing. Jorge Enrique Hernández Meza, en su carácter de Director General y por otro lado, la Universidad Politécnica de Juventino Rosas quien para efectos de este convenio se denominará "La Institución" representado por el M.I. Carlos Romero Villegas en su carácter de Rector.

Rosas, Guanajuato. C.P. 38253, R.F.C: UPJ-090908-DE8TEL. 412 1578000, Correo Electrónico rectoria@upjr.edu.mx.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es que "EDUCAFIN" realice el reintegro a "LA INSTITUCIÓN" de la cantidad de \$92,875.37 (noventa y dos mil ochocientos setenta y cinco 37/100 M.N.) netos, derivado del remanente a la inversión realizada mediante convenio mencionado en antecedentes.

SEGUNDA.- ACCIONES Y COMPROMISOS.-

- I. "EDUCAFIN" reintegrará a "LA INSTITUCIÓN" el monto mencionado en la cláusula primera del presente instrumento en la siguiente referencia:

A Nombre de quien está la cuenta: **Universidad Politécnica de Juventino Rosas**
Cuenta: **0198260206**
Sucursal: **1800**
Clave interbancaria: **012 215 00198260206 5**
Institución bancaria: **BBVA BANCOMER**

- II. Las partes manifiestan que dicha cantidad fue aportada inicialmente para en el convenio mencionado en antecedentes con el fin de fomentar que un mayor número de estudiantes en condiciones económicas adversas tuvieran acceso a los servicios públicos de educación superior.

TERCERA.- DE LOS RESPONSABLES.- "LA INSTITUCIÓN" designa como responsable del seguimiento del presente convenio a la C. Juana Rodríguez Miranda y "EDUCAFIN" designa como responsable del seguimiento a la C. Adriana Guillen, con cargo de Especialista de Becas.

CUARTA.-ASPECTO LABORAL.- El personal designado para la ejecución de las acciones derivadas del presente instrumento, mantendrá su actual relación laboral y, por lo tanto, continuará bajo la dirección de quien lo haya nombrado, no obstante que las actividades se realicen fuera de las instalaciones de cualquier de las partes.

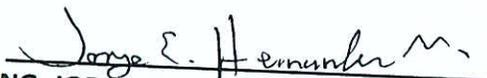
QUINTA.-ASUNTOS NO PREVISTOS.- Los asuntos que no estén expresamente previstos en este documento, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, se resolverán de común acuerdo y por eso escrito entre las partes.

3 Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, a quien para los efectos de este convenio, se le denominará "Educafin", representado por el Ing. Jorge Enrique Hernández Meza, en su carácter de Director General y por otro lado, la Universidad Politécnica de Juventino Rosas quien para efectos de este convenio se denominará "La Institución" representado por el M.I. Carlos Romero Villegas en su carácter de Rector.

SEXTA.-VIGENCIA.- La vigencia de éste convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el cumplimiento de su objeto.

Enteradas las partes del compromiso adquirido en el presente instrumento, lo firman por duplicado, en la Ciudad de León, Guanajuato el día 09 de mayo de 2016.

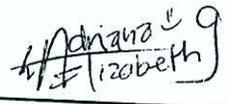
POR DE EDUCAFIN


ING. JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ MEZA
Director General EDUCAFIN

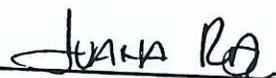
POR LA INSTITUCIÓN


M.I. CARLOS ROMERO VILLEGAS
RECTOR

ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO


ADRIANA GUILLÉN SALAS

ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO


JUANA RODRÍGUEZ MIRANDA


ING. BENJAMÍN VELÁZQUEZ VALTIERRA
SECRETARIO PARTICULAR Y RESPONSABLE DEL
PROGRAMA DE BECAS SUBE

4 Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, a quien para los efectos de este convenio, se le denominará "Educafin", representado por el Ing. Jorge Enrique Hernández Meza, en su carácter de Director General y por otro lado, la Universidad Politécnica de Juventino Rosas quien para efectos de este convenio se denominará "La Institución" representado por el M.I. Carlos Romero Villegas en su carácter de Rector.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE JUVENTINO ROSAS
Reporte de Documento Contable

MGUERRERO-PRO

04.08.2016
15:46:38

Sociedad: **UPJR**
Referencia: **RECLASIFICACION**

No. Documento: **1000218**
Fecha Contab.: **28.02.2011**

Texto Cabecera: **VIARIOS DOCTOS**
Creado por: **MGUERRERO 10.05.2011**
Debe/Haber: **129,700.00**

Pos	CT	Div.	Cta. Mayor	Denominacion	Ce.Co.	Pos. Pre.	Fondo	Importe	Deudor/Acreedor
001	31	4600	21202001	ACREEDORES DIVERSOS		ASOCIADA		4,500.00	46C0000018 FERNANDO ROMERO LOPEZ
002	31	4600	21202001	ACREEDORES DIVERSOS		ASOCIADA		4,500.00	46C0000019 RAYMUNDO MOYA ANDRADE
003	31	4600	21202001	ACREEDORES DIVERSOS		ASOCIADA		4,500.00	46C0000020 DELIA MARIA AVILA LARIOS
004	31	4600	21202001	ACREEDORES DIVERSOS		ASOCIADA		4,500.00	46C0000021 RICARDO ULISES GARCIA MIRANDA
005	31	4600	21202001	ACREEDORES DIVERSOS		ASOCIADA		4,500.00	46C0000022 JUAN GABRIEL MEJIA GARCIA
006	31	4600	21202001	ACREEDORES DIVERSOS		ASOCIADA		4,500.00	46C0000023 MARIA ANAYELI ARREGUIN CARDENAS
007	31	4600	21202001	ACREEDORES DIVERSOS		ASOCIADA		4,500.00	46C0000024 MARTHA LOURDES CELIO HERNANDEZ
008	31	4600	21202001	ACREEDORES DIVERSOS		ASOCIADA		4,500.00	46C0000025 LUIS MACIAS HERNANDEZ
009	31	4600	21202001	ACREEDORES DIVERSOS		ASOCIADA		25,000.00	46F0000004 ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDAD
010	31	4600	21202001	ACREEDORES DIVERSOS		ASOCIADA		60,000.00	46F0000005 INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFOR
011	31	4600	21202001	ACREEDORES DIVERSOS		ASOCIADA		8,700.00	46F0000006 MUNICIPIO DE LEON
012	21	4600	21202001	ACREEDORES DIVERSOS		ASOCIADA		4,500.00	46C0000018 FERNANDO ROMERO LOPEZ
013	21	4600	21202001	ACREEDORES DIVERSOS		ASOCIADA		4,500.00	46C0000019 RAYMUNDO MOYA ANDRADE
014	21	4600	21202001	ACREEDORES DIVERSOS		ASOCIADA		4,500.00	46C0000020 DELIA MARIA AVILA LARIOS
015	21	4600	21202001	ACREEDORES DIVERSOS		ASOCIADA		4,500.00	46C0000021 RICARDO ULISES GARCIA MIRANDA
016	21	4600	21202001	ACREEDORES DIVERSOS		ASOCIADA		4,500.00	46C0000022 JUAN GABRIEL MEJIA GARCIA
017	21	4600	21202001	ACREEDORES DIVERSOS		ASOCIADA		4,500.00	46C0000023 MARIA ANAYELI ARREGUIN CARDENAS
018	21	4600	21202001	ACREEDORES DIVERSOS		ASOCIADA		4,500.00	46C0000024 MARTHA LOURDES CELIO HERNANDEZ
019	21	4600	21202001	ACREEDORES DIVERSOS		ASOCIADA		4,500.00	46C0000025 LUIS MACIAS HERNANDEZ
020	21	4600	21202001	ACREEDORES DIVERSOS		ASOCIADA		25,000.00	46F0000004 ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDAD
021	21	4600	21202001	ACREEDORES DIVERSOS		ASOCIADA		60,000.00	46F0000005 INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFOR
022	21	4600	21202001	ACREEDORES DIVERSOS		ASOCIADA		8,700.00	46F0000006 MUNICIPIO DE LEON

Observaciones: RECLASIF DE VIARIOS DOCTOS A CTA DE 10 DIGITOS

ELABORO

REVISO

AUTORIZO

Doc. 19000265 y 65,000.-
Doc. 30000006 y

Doc. 19000047 y 60,000.-
Doc. 20000078 y

Doc. 10000086 29,007.80
Doc. 1000049 60,000.00

89,007.80 ← Afectan la cta
32200000 B - Result. Gerc. 2010